

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.929

Martes 20 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2534022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA DE REEMPLAZO

(Extracto)

1. Por resolución N° 446, de fecha 26 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de reemplazo de porción de agua y fondo de mar, requerida mediante solicitud de relocalización N° PERT 221109019, de fecha 30 de junio de 2021, ubicada en Paso Tenaún, al sureste del Estero San Juan, comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano N° 1802-23-S (a) y 1802-23-S (b), visado por la Autoridad Marítima de Castro.

El sector tiene una superficie de 1,0 hectárea y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas al plano Carta SHOA N° 7370, 1ª edición de 1999 (Datum WGS-84, Huso 18S.).

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	42° 20' 37.46"	73° 29' 53.19"
B	42° 20' 38.14"	73° 29' 48.92"
C	42° 20' 41.31"	73° 29' 49.84"
D	42° 20' 40.63"	73° 29' 54.11"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo hidrobiológico perteneciente al grupo de especies de Mitílidos y Ostreídos.

Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2534022

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

